



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.53 del Título Décimo "Del Testigo Social" del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el acuerdo identificado como CRTSEM-ORD-01-2014-III.5 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 22 de enero de 2014. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

### Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2014

Monto estimado de la contratación (miles de pesos)	Cuota por proceso	Cantidad con letra
De 1 hasta 30,000	\$ 36,719.75	Treinta y seis mil setecientos diecinueve pesos 75/100 M.N.
De 30,001 hasta 60,000	\$ 42,806.97	Cuarenta y dos mil ochocientos seis pesos 97/100 M.N.
De 60,001 hasta 100,000	\$ 48,697.83	Cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 83 /100 M.N.
De 100,001 hasta 150,000	\$ 54,195.98	Cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 98/100 M.N.
De 150,001 hasta 200,000	\$ 60,872.29	Sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.
De 200,001 hasta 250,000	\$ 66,763.16	Sesenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.
De 250,001 en adelante	\$ 72,850.40	Setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 40/100 M.N.

**NOTA:** La actividad que realiza el Testigo Social es y deber ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada "cuota", a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de ley a las que haya lugar; por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado.

### ATENTAMENTE

**L. EN E. ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA)